



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MUÑOZ HERMOZA UBALDO
Título Habilitante: 17-MAD-MAN/PER-FMP-2024-004
RUC: 10800945904
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MANU
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 0058-2024-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 15/02/2023 - 14/02/2025
Zafra: 2024-2025
Volumen del Plan(m3): 344
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 02/09/2024
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00433-2024-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta: 203.823

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: Si

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00262-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 26/08/2024, Término: 26/08/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00457-2024-OSINFOR/08.2.1
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

		corta	aprobado (m3)	movilizado segun reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domestica</i> Misa	PC 01	38	13.606	13.606	100%	35,8%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	53.2	53.165	53.165	100%	99,9%
3	<i>Guarea glabra</i> Requia	PC 01	43.8	22.84	22.84	100%	52,1%
4	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 01	20.1	20.052	20.052	100%	99,8%
5	<i>Nectandra cissiiflora</i> Moena	PC 01	25.6	4.898	4.898	100%	19,1%
6	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	16	15.96	15.96	100%	99,8%
7	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton	PC 01	69.4	25.206	25.206	100%	36,3%
8	<i>Tachigali chrysaloides</i> Inca paca	PC 01	0	0	48.096	-	-

Fuente: Resolución N° 00457-2024-OSINFOR/08.2.1

*Balance de extracción de fecha: 01/09/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 22:12:23

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.